



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

Programa de Trabajo 2022

CONTENIDO

- 1. Introducción.**
- 2. Misión y visión institucional.**
 - 2.1. Misión Institucional.
 - 2.2. Visión de futuro.
 - 2.3. Valores y principios que caracterizan la institución.
- 3. Diagnóstico de la organización.**
 - 3.1. Estructura organizacional.
 - 3.2. Recursos humanos.
 - 3.3. Recursos financieros.
 - 3.4. Servicios generales.
- 4. Fines institucionales.**
- 5. Matriz de Indicadores para Resultados Institucionales.**
 - 5.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%.
 - 5.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.



6. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.

- 6.1. Indicadores de desempeño y Metas.
- 6.2. Indicadores estratégicos.
- 6.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño.

Anexos.

Árbol de problemas y objetivos institucional.

Bibliografía.



1. Introducción:

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la oficina del Gobernador del Estado, creado en el mes de marzo de 2002.

Es el organismo rector de la política de igualdad en el Estado, a través de la creación, promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el acceso a la justicia; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del Estado de San Luis Potosí.

El Instituto tiene por objeto lograr la igualdad sustantiva en el Estado, con el propósito de que las mujeres alcancen el pleno ejercicio de los derechos humanos a través de las garantías de igualdad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado.

El presente Programa basa su actuación en el cumplimiento del conjunto de leyes que constituyen el marco normativo que regula el sector, entre las que destacan: Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, así como el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.

La definición de las metas que se plantean en el corto plazo (diciembre 2022), se sustentan en los criterios definidos en la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, para alcanzar su objetivo, que son:



- I. Fortalecimiento de vínculos con las instituciones de los poderes, Ejecutivo, Legislativo, y Judicial, de los municipios, así como de los organismos constitucionales autónomos, del Estado;
- II. Transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas, y
- III. Coordinación con sectores social y privado para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

Entre las atribuciones del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se encuentran las de: proponer al Ejecutivo el diseño de la política del Estado dirigida a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de hombres y mujeres, de acuerdo con los planes Estatal y Nacional de Desarrollo, ejecutar acciones necesarias para su cumplimiento y evaluar sistemáticamente el impacto de su aplicación; así como formular, dar seguimiento y evaluar en coordinación con la dependencia o entidad gubernamental que corresponda, las políticas públicas transversales y acciones afirmativas con perspectiva de género en materia de derechos humanos, igualdad, salud, educación, trabajo, incorporación laboral, acceso a la justicia, equidad salarial, autoempleo, conciliación de la vida laboral y familiar, seguridad, integración familiar, equidad de género, incremento del poder adquisitivo, pobreza, trabajo comunitario, participación y planeación social, desarrollo de capacidades, participación de la mujer en toma de decisiones, prevención y atención de la violencia y, en general, todas aquéllas que estén orientadas al desarrollo integral de las condiciones y capacidades sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en el Estado, destinadas a asegurar la igualdad sustantiva.



La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí, tiene como objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; proponer los lineamientos y mecanismos institucionales orientados a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado; promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo; regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, así como el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes generales, los tratados internacionales y convenciones signados por México y el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes en el cumplimiento de esta Ley.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado tiene por objeto regular las acciones de coordinación del Estado con la Federación y los municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en concordancia a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la competencia y atribuciones que la misma le otorga.

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 articula su Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a partir de la consecución de seis objetivos prioritarios:

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.



3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.



2. Misión y visión institucional.

2.1. Misión Institucional.

Ser la instancia estatal encargada de impulsar la perspectiva de género en el Gobierno del Estado, municipios y en los diferentes sectores sociales, con la finalidad de promover la participación de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres, en los procesos económico, político, social y cultural de la entidad.

2.2. Visión de futuro.

San Luis Potosí, contará con una sociedad equitativa, donde las Mujeres accedan en igualdad de circunstancias al desarrollo económico, social y político, con programas de atención a su salud física, emocional y protección legal a través de la institucionalización de la Perspectiva de Género contando con un Marco Jurídico que visualice a las Mujeres en un desarrollo pleno e integral.

2.3. Valores y principios que caracterizan la institución.

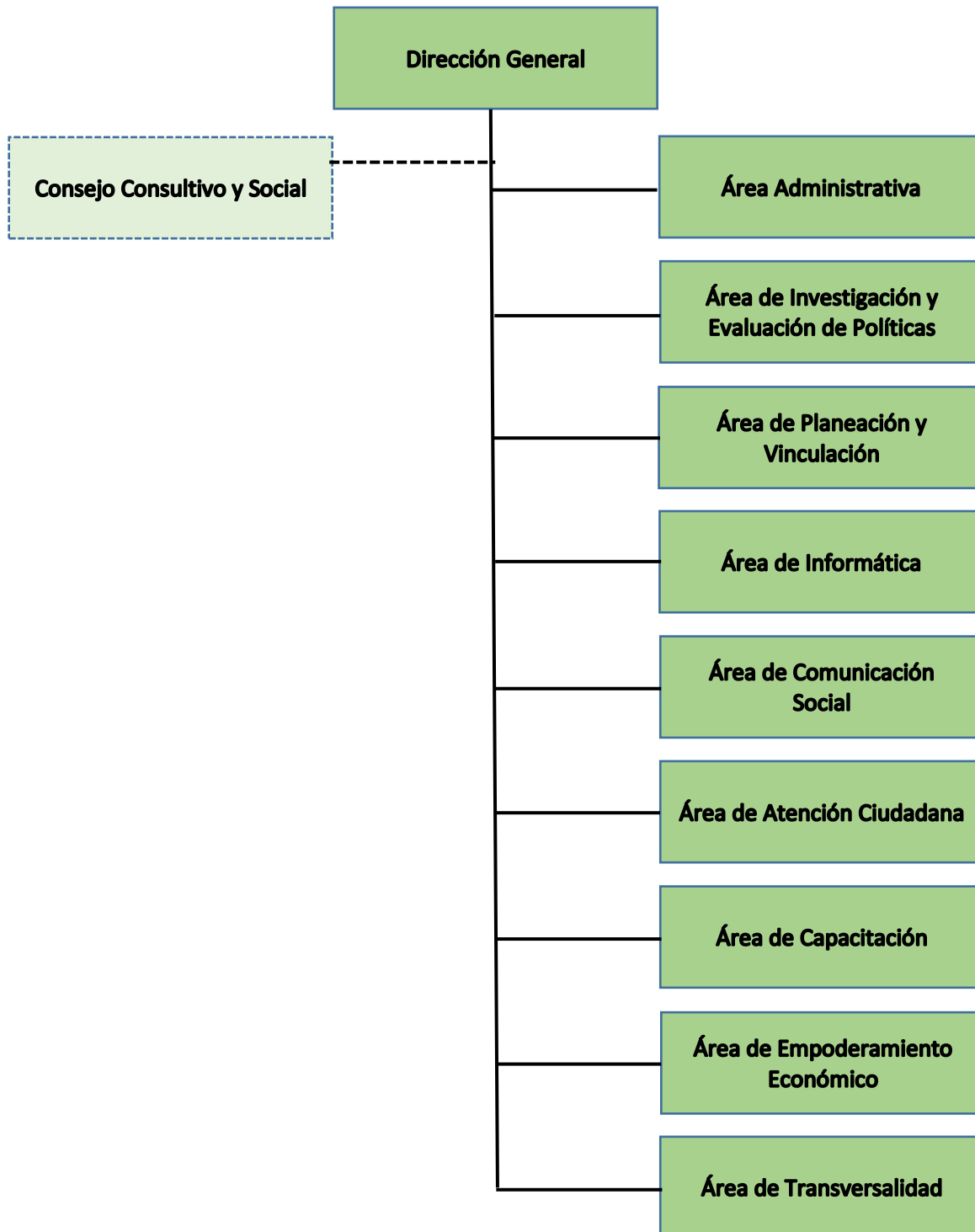
Los valores bajo los cuales trabaja el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, son:

- Respeto.
- Igualdad.
- Tolerancia.
- Compromiso.
- Solidaridad.
- Comunicación.
- Lealtad.
- Cultura de Servicio.



3. Diagnóstico de la organización.

3.1. Estructura organizacional.





El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a su nueva Ley publicada el 23 de enero de 2020, cuenta en su estructura con nueve áreas operativas, de las cuales por cuestiones de presupuesto sólo se encuentran en operación ocho, quedando pendiente el Área de Informática de iniciar actividades.

3.2. Recursos humanos.

La plantilla de personal del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí está integrada por 30 personas contratadas bajo el régimen de confianza y de base, así como profesionistas contratados por honorarios.

Para la coordinación y operación de los programas federales, se contrata personal con recursos de estos mismos programas, bajo la modalidad de servicios profesionales.

3.3. Recursos financieros.

Para la operación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis en lo referente a la plantilla de personal, así como a los servicios generales, materiales e insumos se cuenta con recursos asignados por el Gobierno del Estado.

El Instituto cuenta con oficinas en 22 municipios del Estado, teniendo presencia en las cuatro regiones geográficas del Estado, de estas doce oficinas son operadas como Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM'S), y diez como Centros de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.



3.4. Servicios generales.

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, ofrece diferentes servicios a través de sus áreas a la población femenina, mismos que se dan a conocer a través de la plataforma del Registro Único de Trámites y Servicios RUTyS.

No.	Servicio	Área Responsable	Descripción
1	TELMUJER	Área de Atención Ciudadana	Ofrecer vía telefónica orientación y asesoría legal y psicológica, así como también atención en crisis de forma permanente a mujeres y hombres que así lo requieran.
2	Asesoría jurídica personalizada	Área de Atención Ciudadana	Brindar asesoría personalizada en materia jurídica a mujeres que lo soliciten y según sea el caso canalizarlas a las instituciones competentes.
3	Asesoría psicológica personalizada	Área de Atención Ciudadana	Brindar atención psicológica personalizada y/o de emergencia a mujeres que requieran del proceso terapéutico y/o canalizarlas a las instituciones competentes, además de integrar grupos de mutua ayuda para mujeres que sufren o han vivido violencia.
4	Asesoría a Proyectos Productivos	Área de Capacitación	Orientar sobre los diferentes tipos de financiamiento federales y estatales
5	Capacitación	Área de Capacitación	Sensibilización en género a la población, principalmente a funcionarios de las dependencias del Gobierno Estatal y Municipal, a fin de institucionalizar la perspectiva de género y promover la cultura de equidad entre hombres y mujeres.
6	Servicio de biblioteca	Área de Investigación y Evaluación de Políticas	Tener a disposición del público en general la consulta de los más de 1,400 títulos existentes en el Centro de Documentación del IMES, en materia de Género, Derechos de las mujeres, Violencia entre otros.

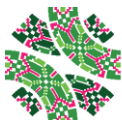
Además de estos servicios, se trabaja en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, así como en promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por medio de campañas, pláticas y conferencias.



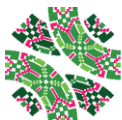
4. Fines institucionales.

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí tiene como fines específicos los siguientes:

- I. Ser el organismo rector en materia de igualdad en el Estado, implementando para ello los protocolos, políticas, programas y acciones de coordinación, capacitación, transversalización, evaluación y seguimiento, que se requieran con las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- II. Representar al gobierno del Estado en materia de igualdad de género, y de las mujeres ante, los gobiernos, federal, de las demás entidades federativas, y de los municipios, las organizaciones privadas, sociales y los organismos internacionales;
- III. Generar, bajo el principio de transversalidad, generar acciones tendentes a lograr una sociedad respetuosa de los derechos humanos de todas las personas;
- IV. Evaluar los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la igualdad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Extender los valores democráticos en la sociedad para la convivencia armónica entre los géneros y la participación política paritaria entre hombres y mujeres;
- VI. Promover la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la igualdad de género para el fortalecimiento de la democracia;



- VII. Difundir a la sociedad los derechos humanos y las garantías que otorga el orden jurídico mexicano para fomentar una cultura de legalidad, con énfasis en los que determinan la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley;
- VIII. Ejecutar programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance estatal, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la igualdad de género;
- IX. Implementar acciones dirigidas a la formación de conciencia en las instituciones y organismos de la administración pública del Estado y municipios, de la obligación de generar oportunidades igualitarias para hombres y mujeres;
- X. Promover las reformas legales y reglamentarias, y generar las acciones necesarias para lograr que las oportunidades de trabajo para las mujeres en todos los sectores, se desarrollen en igualdad de oportunidades con relación a los hombres, y que gocen de retribuciones igualitarias a trabajo igual;
- XI. Generar las acciones necesarias para lograr que la atención en los servicios de salud sea brindada con perspectiva de género;
- XII. Fomentar la igualdad de oportunidades en materia educativa, para así desarrollar en forma equitativa las capacidades de mujeres y hombres;
- XIII. Crear políticas públicas dirigidas a promover el respeto entre hombres y mujeres al interior de las familias, para que desde la célula básica de la sociedad sean fomentados los valores de tolerancia, solidaridad e igualdad;



- XIV. Vigilar que la información difundida por las instancias competentes en materia de sexualidad a las mujeres y los hombres, sea clara, objetiva, libre de discriminación y prejuicios;
- XV. Propiciar el acceso y desarrollo de las mujeres y los hombres en igualdad de oportunidades en el ámbito del deporte, la cultura y la política;
- XVI. Desarrollar programas, en coordinación con las dependencias competentes, que contribuyan a que los principios y políticas que rigen el desarrollo económico en el Estado, procuren la inclusión equitativa de hombres y mujeres en los diversos ámbitos de la vida laboral y productiva;
- XVII. Desarrollar los sistemas informáticos, que permitan acopiar, sistematizar, evaluar y difundir los indicadores que en materia de género le proporcionen las diversas dependencias, entidades, instituciones e instancias gubernamentales del Estado y municipios, que sirvan de base para desarrollar, modificar y reorientar las políticas públicas del Estado, con perspectiva de género, y
- XVIII. Diseñar, promover y difundir acciones enfocadas a erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres en el Estado.



5. Matriz de Indicadores para Resultados Institucionales.

Programa Institucional IMES	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Impulsar políticas de equidad que garanticen a todas las potosinas el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Posición que ocupa el Estado a nivel nacional en la Tasa de Femicidios.	Informe trimestral de indicadores IMES.	Voluntad de los distintos sectores de la sociedad y del gobierno para avanzar en el desarrollo integral de las mujeres.
PROPÓSITO	Contribuir a impulsar programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres.	Porcentaje de las dependencias de la APE, que cuentan con programas que contribuyan a garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres	Informe de gobierno.	Acuerdo de los tres órdenes de gobierno para impulsar mejoras en las condiciones de igualdad para las mujeres.
COMPONENTES	1. Propiciar el cambio cultural a favor del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, la no discriminación y la igualdad sustantiva, a través de la institucionalización de la perspectiva de género de manera transversal en las dependencias que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Municipales y los entes privados del estado de San Luis Potosí.	Porcentaje de las dependencias que cuentan con unidades para la igualdad de género.	Informes trimestrales del IMES	Voluntad política de las y los titulares de las dependencias de la APE
	2. Promover una política de tolerancia cero a la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.	No. de servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia de género.	Informes trimestrales del IMES	Contar con el presupuesto para operar los centros y unidades de atención del IMES.
	3. Promover la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, los recursos productivos, la capacitación y formación que contribuyan a la generación de capacidades, empoderamiento y agencia para la participación en condiciones de igualdad en toda la vida social, tanto en el ámbito urbano, como en el rural.	No. de funcionarios(as) capacitados en temas relacionados con género.	Informes trimestrales del IMES	Exista voluntad de los Titulares de la APE e instancias municipales, por capacitar al funcionariado público en los temas.



ACTIVIDADES	1.1 Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	Porcentaje de municipios con Instancia Municipal de las Mujeres	Reportes de las instancias municipales de las mujeres	Que exista la voluntad política de los Ayuntamientos.
	1.2 Profesionalización del personal del IMES.	Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados del IMES	Registros administrativos.	Que se cuente con el interés del personal por actualizarse.
	1.3 Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Potosina del Año 2022).	No. de reconocimientos otorgados.	Registros administrativos.	Que existan las condiciones para realizar el evento.
	2.1 Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2022.	No. de atenciones otorgadas (materia jurídica, psicológica, médica y trabajo social)	Reportes de los centros y unidades foráneas.	Que existan las condiciones para ofrecer el servicio a las mujeres.
	2.2 Campaña estatal de prevención de la violencia contra las mujeres 2022	Porcentaje de la población estatal que le llegó el mensaje de la Campaña	Número de impactos de la campaña en medios de comunicación	Que exista el interés del resto de las instituciones por apoyar en la difusión.
	2.3 Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	No. de personas participantes en eventos	Registros administrativos.	Que se registre la población a los eventos.
	2.4 Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	No. de reuniones realizadas	Registros administrativos.	Que exista la voluntad institucional.
	3.1 Empoderamiento económico de las mujeres.	No. de acciones desarrolladas en el marco del Proyecto	Registros administrativos.	Que exista la voluntad política de los Ayuntamientos.



5.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%.

No.	Actividad	Presupuesto
1	Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	\$300,000.00
2	Profesionalización del personal del IMES.	\$300,000.00
3	Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Mujer Potosina del Año 2022).	\$500,000.00
4	Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2022.	\$4'200,000.00
5	Campaña estatal de prevención de la violencia contra las mujeres 2022.	\$600,000.00
6	Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	\$300,000.00
7	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	\$400,000.00
8	Empoderamiento económico de las mujeres.	\$400,000.00

5.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.

No.	Actividad	Objetivo	Área Responsable
1	Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal. Desarrollar las capacidades de las directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres que permitan implementar acciones que coadyuven a disminuir las brechas de desigualdad, así como impulsarlas para lograr la transversalidad de los objetivos plateados en el Inmujeres y la política de igualdad sustantiva.	Área de Transversalidad
2	Profesionalización del personal del IMES.	Impulsar la profesionalización del personal del IMES, con el fin de brindar una atención de calidad a las mujeres potosinas.	Área Capacitación
3	Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Potosina del Año 2022).	Hacer visibles a mujeres que han impulsado su desarrollo y el de otras mujeres a través de su liderazgo en distintos ámbitos en el Estado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).	Área de Planeación y Vinculación



4	Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2022.	Fortalecer la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia familiar y de género, que ofrece el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, a través de sus unidades y módulos, tanto fijos como móviles, con el fin de que estén en posibilidades de dar cumplimiento a las encomiendas marcadas por la Ley en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Dirección General
5	Campaña estatal de prevención de la violencia contra las mujeres 2022.	Generar una campaña permanente, disuasiva, reeducativa, expansiva e integral, encaminada a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales; que impacte de manera positiva en la sensibilización de la población.	Comunicación Social
6	Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	Promover los derechos de las mujeres y niñas y la eliminación de la violencia contra las mujeres.	Área de Atención Ciudadana
7	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Fortalecer los mecanismos interinstitucionales de seguimiento de las acciones del Sistema, así como de capacitación y evaluación de las labores derivadas del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Área de Atención Ciudadana
8	Empoderamiento económico de las mujeres.	Impulsar la autonomía económica de las mujeres, atendiendo con esto a la política de igualdad sustantiva en la entidad potosina.	Área de Empoderamiento Económico



Área de Investigación y Evaluación de Políticas:

Proyecto o programa:

1. **Las Violencias contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí.** Objetivo general: diagnosticar las violencias de género en el Estado de San Luis Potosí.
2. **Situación Laboral de las Mujeres Trabajadoras en San Luis Potosí.** Objetivo general: identificar la situación de las mujeres trabajadoras.
3. **Sistema de Cuidados en el Estado de San Luis Potosí.** Objetivo general: garantizar servicios de cuidado para la población en situación de dependencia.
4. **Paridad de Género.** Objetivo general: conocer cómo se ha traducido el principio de paridad en el Estado de San Luis Potosí a partir del año 2014.
5. **Estructura Organizacional.** Objetivo general. Generar cambios físicos y mentales de cada persona que labora en el IMES, de manera que cada área se comprometa a implementar las actividades propuestas y así poder generar cambios en la estructura y clima laboral.
6. **Evaluación Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM):** Objetivo general: Evaluar los procesos del SEPASEVM.
7. **Gobierno Abierto.** Objetivo general: Mejorar la relación entre sociedad-Área de Investigación y Evaluación al aumentar la participación de las mujeres en los asuntos públicos.
8. **Centro Documental.** Objetivo general: Incrementar el acervo del Centro de Documentación (CENDOC).



Área de Planeación y Vinculación:

Proyecto o programa:

1. **Foro de Parteras.** Objetivo General: promover el intercambio de experiencias entre las parteras, con el fin de prevenir la violencia obstétrica y la mortalidad materna en la Zona Huasteca.
2. **Taller dirigido a médicos y medicas:** Objetivo general: prevenir la violencia obstétrica y que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sean respetados.
3. **Foro de Mujeres Indígenas:** Objetivo General: realizar un foro con mujeres indígenas de la Zona Huasteca para conocer las rutas de migración, sus necesidades y propuestas para proteger sus derechos humanos.
4. **Gobierno Abierto / Fortalecer las redes de liderazgo: mujeres y fuerza laboral: Objetivo general:** fortalecer la red de mujeres trabajadoras en la Zona Industrial de San Luis Potosí, por medio de capacitaciones en temas relacionados con los derechos de las mujeres y la promoción de una vida libre de violencia de género.

Área de Comunicación Social:

Proyecto o programa:

1. Campaña permanente, disuasiva, reeducativa, expansiva e integral, encaminada a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales; que impacte de manera positiva en la sensibilización de la población.



Área de Atención Ciudadana:

Proyecto o programa:

- 1. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en San Luis Potosí.**
-Proponer al Sistema Estatal, el diseño del Programa (PEPASEVM), con una visión transversal que contenga la política integral orientada a la prevención, atención, sanción, erradicación de los delitos y conductas violentas contra las mujeres.
-Ejecutar las acciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en competencia del Instituto de las Mujeres del Estado San Luis Potosí.
- 2. Programa de fortalecimiento a la atención de la violencia contra las mujeres, a través de la incidencia institucional 2022,** con recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Objetivo: contribuir al empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, a través de la orientación y atención integral.
- 3. Construyendo comunidades seguras: para prevenir y atender el embarazo adolescente y la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en San Luis Potosí.** Con recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), del Instituto Nacional de las Mujeres.

Área de Capacitación:

Proyecto o programa:

- 1. Implementar un programa de capacitación en materia de igualdad de género, dirigido a integrantes de los medios de comunicación de la entidad.**
- 2. Impulsar la profesionalización del personal del IMES, con el fin de brindar una atención de calidad a las mujeres potosinas.**
- 3. Implementar el Programa Único de Sensibilización, Formación, Capacitación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.**



4. **Crear un programa de capacitación en masculinidades y de atención a hombres generadores de violencia.**
5. **Implementar el programa de capacitación que promueva la perspectiva de género y de derechos humanos en la población privada de su libertad, que contribuya a la salud mental de hombres y mujeres a través del autoconocimiento y la escritura.**
6. **Ampliar la oferta de capacitaciones del área dirigida a la ciudadanía en general y/o funcionariado público municipal y optimizar los procesos del área.**
7. **Participar en el Programa Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), con las capacitaciones hacia las mujeres integrantes de las redes.**
8. **Implementar un programa de capacitación para el personal operativo de transporte público de San Luis Potosí.**

Área de Empoderamiento Económico:

Proyecto o programa:

1. **Talleres, cursos y certificaciones para promover el empoderamiento económico de las mujeres.**
2. **Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario:**
 - Certificación en oficios no tradicionales para mujeres.
 - Certificación en competencias laborales.
 - Talleres para el diseño de páginas web y aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos.
3. **Actualización e implementación de la estrategia de empoderamiento económico para las mujeres en situación de violencia en San Luis Potosí.**
4. **Potenciar los proyectos desarrollados por actores estratégicos del ámbito público, empresarial y social, dirigidos al empoderamiento económico de las mujeres e incorporarles la perspectiva de género.**



Área de Transversalidad:

Proyecto o programa:

1. **Proyecto “Transversalización a la perspectiva de género en San Luis Potosí, para impulsar la formación de redes de paz, seguridad y cuidados entre mujeres 2022”** acorde a los objetivos prioritarios del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 y el plan nacional de desarrollo 2019-2024.
2. **Fortalecimiento Institucional.** Unidades de Género. Su propósito es fortalecer las Unidades para la Igualdad de Género en el Estado de San Luis Potosí, que se crean con base en el Decreto Administrativo, publicado el lunes 04 de junio de 2018.
3. **Instancias Municipales de las Mujeres.** Se promoverá que todos los ayuntamientos del Estado cuenten con una instancia municipal de las mujeres como parte de su estructura orgánica.
4. **Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).** Instalación y acompañamiento de 13 Centros para el Desarrollo de las Mujeres que estarán activos en los municipios de: Aquismón, Cedral, Cerritos, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Rayón, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Vicente Tancuayalab, Santa María del Río, Tamasopo, Villa de Ramos y Ébano, los cuales se instalarán bajo convenio de colaboración entre la IMEF y las autoridades responsables de los municipios mencionados.
5. **Innovación, Coordinación y Vinculación académica.** Se trabajara con el proyecto Redes Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), las cuales, son grupos de trabajo cuyo propósito es la planeación y participación ciudadana, en donde las mujeres juegan un papel trascendental en el alcance de los procesos de paz y la prevención de la violencia.
6. **Seguimiento a la Política Nacional.** Respondiendo a la necesidad de dar cabal seguimiento a la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, a fin de impulsar las modificaciones al marco legal local mediante una armonización que permita el progreso y avances en la transversalización de la perspectiva de género necesaria para garantizar la equidad en diversos ámbitos de la vida de las mujeres potosinas.



6. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.

6.1. Indicadores de desempeño y metas.

No.	Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado.	Porcentaje de municipios con Instancia Municipal de las Mujeres	Porcentaje	80%
2	Profesionalización del personal del IMES.	Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados del IMES	Servidores(as) Públicos(as)	80 % (30 personas)
3	Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" (Reconocimiento Mujer Potosina del Año 2022).	No. de Reconocimientos entregados	Reconocimientos	4
4	Fortalecimiento a la atención de las mujeres en situación de violencia de género 2022.	No. de atenciones otorgadas (materia jurídica, psicológica, médica y trabajo social)	Atenciones	5,000
5	Campaña estatal de prevención de la violencia contra las mujeres 2022.	Porcentaje de la población estatal que le llegó el mensaje de la Campaña	Población	50%
6	Conmemoración 25 de noviembre, día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	No. de personas participantes en eventos	Personas	2,000
7	Fortalecimiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	No. de reuniones realizadas	Reuniones	6
8	Empoderamiento económico de las mujeres.	No. de acciones desarrolladas en el marco del Proyecto	Eventos "Expo Mujer"	3



6.2. Indicadores estratégicos.

Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta 2022
Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.	Posición que ocupa el Estado a nivel Nacional en la Tasa (por cada 100,000 mujeres) de feminicidios	12
		Mujeres víctimas de violencia de género atendidas a través de los servicios que brinda el IMES	27,000
		Número de Centros fijos de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.	10

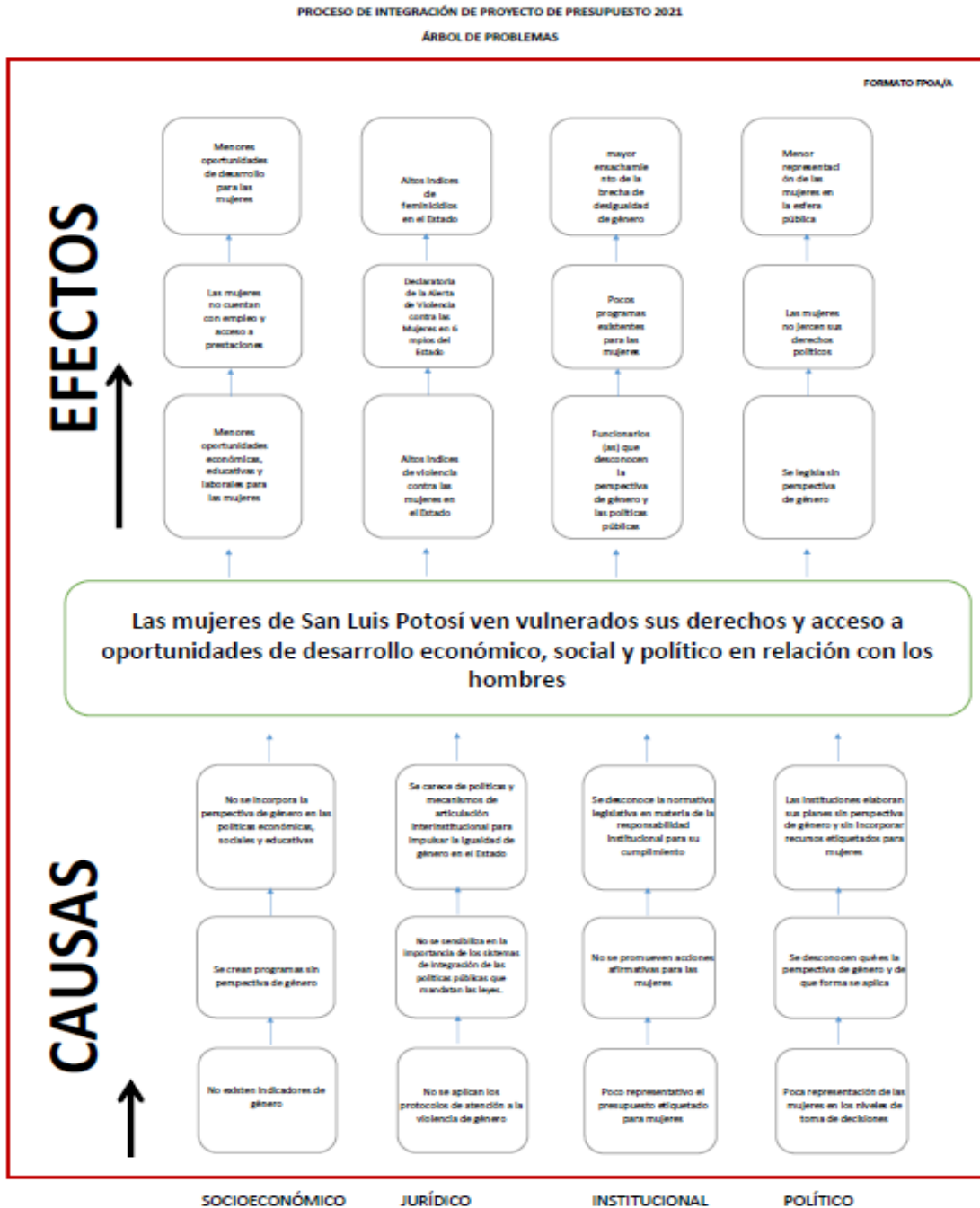
6.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño.

Con la nueva Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de enero de 2020, se inicia un proceso de reingeniería de la estructura y organización de las áreas operativas, ya que se crean tres nuevas, también se revisarán los procesos operativos del Instituto.



Anexos 1

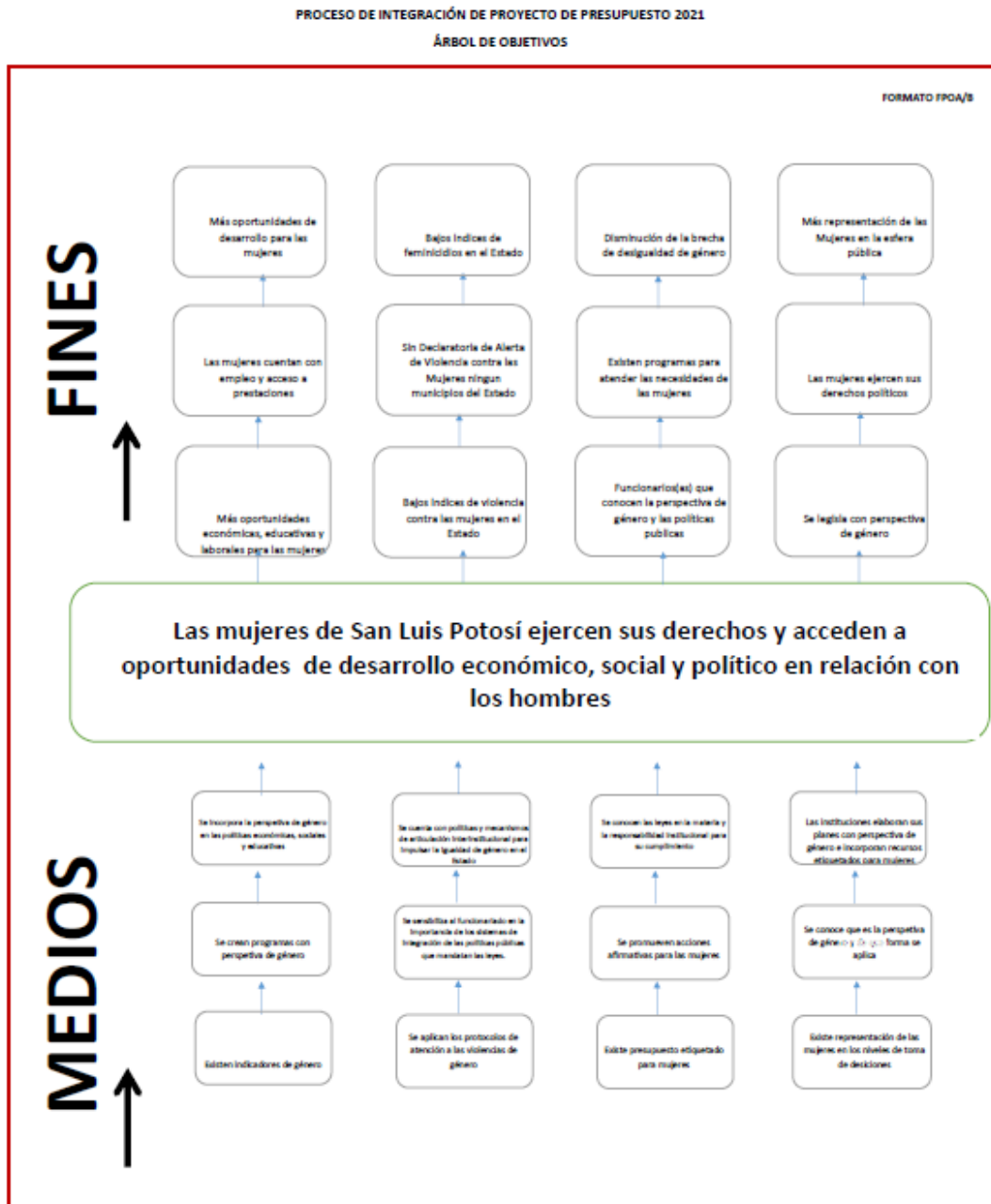
Árbol de problemas institucional.





Anexos 2

Árbol de objetivos institucional.





Bibliografía.

1. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.
2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
3. Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
4. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.